

dero de Sant Pere (laguna de «L'Encanyissada»), provi-  
dero de la «Fortalessa» (laguna de «L'Encanyissada»),  
providero de «Els Pins» (laguna de «El Clot»), provi-  
dero de «Les Bocasses» (laguna de «La Tancada»), provi-  
dero de «El Canalet» (laguna de «La Tancada») y provi-  
dero de «El Trastellador» (laguna de «Canal Vell»).

Municipios: Amposta (Tarragona), Deltebre (Tarra-  
gona), Sant Carles de la Rapita (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y  
para que quienes se consideren perjudicados por esta peti-  
ción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante  
la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo  
de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de  
publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado  
y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el  
expediente y la documentación técnica estarán de mani-  
fiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de  
Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas,  
D. Rafael Romeo García.

**46.484/06. Resolución de la Confederación Hidro-  
gráfica del Ebro por la que se anuncia: Informa-  
ción Pública del Proyecto Informativo Programa  
de calidad aguas del delta del Ebro. Alimentación  
de las bahías con agua dulce de los canales de  
riego. 1.ª fase. Acondicionamiento de canaliza-  
ciones de riego para aportación de excedentes a  
las dos bahías (Tarragona).**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-  
MED) ha solicitado autorización para la incoación del  
expediente de información pública de la actuación cuyos  
datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-1037.

Objeto: Programa de calidad aguas del delta del Ebro.  
Alimentación de las bahías con agua dulce de los canales  
de riego. 1.ª fase. Acondicionamiento de canalizaciones  
de riego para aportación de excedentes a las dos bahías  
(Tarragona).

Descripción de la Actuación: El proyecto tiene por  
objeto facilitar, si así se desea, el aporte de agua dulce  
procedente del Canal de la Derecha y de la Izquierda del  
río Ebro, directamente al sistema de lagunas y bahías del  
delta.

De este modo, en la margen derecha del delta, se plan-  
tean actuaciones que afectan al canal Calent-Manyofles  
(incluyendo acceso directo a la laguna de la «Tancada»),  
al canal de «L'Agulla» para mejorar la conexión con la  
«Encanyissada» y la bahía de «Los Alfaques», al canal  
del «Anglés» mejorando la descarga existente hasta la  
«Encanyissada», a la acequia «Mar de la Rápita» mejo-  
rando la capacidad de descarga a la bahía de los «Alfa-  
ques», y al canal del «Camino del Serrallo» construyen-  
do una nueva descarga hasta la laguna de la «Platjola».  
En la margen izquierda del delta, las actuaciones afectan  
a la acequia de «Illa de Mar» acondicionando la descarga  
existente que comunica con la bahía del «Fangar», a la  
acequia «Salines» con la construcción de una nueva des-  
carga y un canal de hormigón hasta la laguna de «Canal  
Vell», y a la acequia «Bombita» que se conectará con un  
canal de hormigón con la laguna de «Canal Vell».

Municipio: Amposta (Tarragona), Deltebre (Tarrago-  
na), Sant Carles de la Rapita (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y  
para que quienes se consideren perjudicados por esta peti-  
ción puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante  
la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el  
plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la  
fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial  
del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo  
efecto el expediente y la documentación técnica estarán  
de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro,  
P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de  
oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas,  
Rafael Romeo García.

**46.521/06. Resolución de la Confederación Hidro-  
gráfica del Ebro por la que se anuncia informa-  
ción pública del proyecto informativo restaura-  
ción hidrológica de la continuidad del río Ebro.  
Construcción de escalas para peces en el azud de  
Xerta.**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-  
MED) ha solicitado autorización para la incoación del  
expediente de información pública de la actuación cuyos  
datos y circunstancias se indican a continuación:

Referencia Administrativa: 2006-O-874.

Objeto: Restauración hidrológica de la continuidad  
del río Ebro. Construcción de escalas para peces en el  
azud de Xerta.

Descripción de la actuación: La actuación contempla  
la ejecución de una nueva escala para peces en el azud de  
Xerta, al lado del antiguo molino, y las obras de recalce  
de la base de la rampa donde ésta irá ubicada. Estos tra-  
bajos implican la construcción de dos motas provisiona-  
les que aseguren la no inundación de la escalera durante  
las obras.

Paraje: Azud de Xerta.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Tivenys (Tarragona), Xerta (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y  
para que quienes se consideren perjudicados por esta peti-  
ción puedan presentar por escrita sus reclamaciones ante  
la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el  
plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la  
fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-  
cial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a  
cuyo efecto el expediente y la documentación técnica  
estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica  
del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas há-  
biles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas,  
Rafael Romeo García.

**46.522/06. Resolución de la Confederación Hidro-  
gráfica del Ebro por la que se anuncia: Informa-  
ción Pública del Proyecto Informativo Programa  
de calidad de las aguas del delta del Ebro. Ali-  
mentación de las bahías con agua dulce de los  
canales de riego. 1.ª fase. Creación de la reserva  
hidrológica de los ullals de l'Arispe y Panxa y  
conducción de sus aguas hacia la Encanyissada  
(Tarragona).**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUA-  
MED) ha solicitado autorización para la incoación del  
expediente de información pública de la actuación cuyos  
datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2006-O-1038.

Objeto: Programa de calidad de las aguas del delta del  
Ebro. Alimentación de las bahías con agua dulce de los  
canales de riego. 1.ª fase. Creación de la reserva hidroló-  
gica de los ullals de l'Arispe y Panxa y conducción de sus  
aguas hacia la Encanyissada (Tarragona).

Descripción de la actuación: La actuación tiene por  
objeto la restauración de 21 ha de los ullals de l'Arispe,  
con diversas actuaciones de limpieza de la zona, elimina-  
ción del barraquismo, creación de un itinerario peatonal,  
etc. Como actuación complementaria se plantea la ejecu-  
ción de un canal de tierras que permitirá conducir las  
aguas de los ullals hasta la laguna «l'Encanyissada»,  
planteándose actuaciones complementarias a lo largo del  
mismo orientadas a disponer de un camino peatonal a un  
lado y un camino de servicio al otro.

Municipio: Amposta (Tarragona), Sant Carles de la  
Rapita (Tarragona).

Lo que se hace público para general conocimiento y  
para que quienes se consideren perjudicados por esta  
petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones  
ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el  
plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-  
cial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a  
cuyo efecto el expediente y la documentación técnica  
estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica  
del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas há-  
biles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—El Comisario de Aguas,  
Rafael Romeo García.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**46.068/06. Resolución de la Agencia Española de  
Protección de Datos por la que se procede a la  
publicación oficial de extracto de la Resolución  
del procedimiento sancionador n.º PS/00011/2006  
por imposibilidad de notificación en su domi-  
cilio.**

No habiéndose sido posible la notificación en el do-  
micilio conocido de Jesman Telecomunicaciones, S.L.,  
procede acudir al medio de notificación previsto en el  
artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,  
modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En con-  
secuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva  
de notificación, extracto de la resolución del procedi-  
miento sancionador n.º PS/11/2006.—El Director de la  
Agencia Española de Protección de Datos resuelve:  
Imponer a la entidad Jesman Telecomunicaciones, S.L.,  
por una infracción del artículo 10 de la LOPD, tipifica-  
da como leve en el artículo 44.2.e) de dicha norma, una  
multa de 601,01 € (seiscientos un euros con un céntimo)  
de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y  
4 de la citada Ley Orgánica. La sanción impuesta debe-  
rá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que  
señala el artículo 68 del Reglamento General de Recau-  
dación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de  
julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17  
de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringi-  
da n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de  
la Agencia Española de Protección de Datos en el Ban-  
co Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o en caso contrario,  
se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si  
recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes,  
ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago volunta-  
rio será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato  
hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días  
16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del  
pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inme-  
diato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone  
fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgá-  
nica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad  
con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992,  
de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-  
nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo  
Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999,  
de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán  
interponer, potestativamente, recurso de reposición ante  
el Director de la Agencia Española de Protección de  
Datos en el plazo de un mes a contar desde el día si-  
guiente a la notificación de esta resolución, o, directa-  
mente recurso contencioso administrativo ante la Sala  
de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Na-  
cional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en  
el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la  
Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdic-  
ción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos  
meses a contar desde el día siguiente a la notificación de  
este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del refe-  
rido texto legal. Madrid, 14 de julio de 2006. El Direc-  
tor de la Agencia Española de Protección de Datos,  
Fdo.: José Luis Piñar Mañas.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Director de la Agen-  
cia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar  
Mañas.